UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MEXICO NORTE, CAMPUS POZA RICA



DERECHO ADUANERO

LIC. MISAEL GAMALIEL LOPEZ RECHY

IVETH DIEGO SANTIAGO
ALEXA SHERLIN VICENCIO PASCUAL
KARLA PAOLA HERNANDEZ AGUILAR
KARLA NICOL RODRIGUEZ TORRES
EVELYN JAZMIN TELLEZ DE LA CRUZ

"REVISTA DIGITAL"

COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

301

FECHA: 23 DE JUNIO 2020



Es la autoridad encargada de vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como de los medios que las transportan.



Es el lugar donde se permite la entrada o Salida de mercancías de un país a otro. Usualmente está dentro de un puerto, aeropuerto, o recinto de tránsito.

TIPOS DE ADUANAS

Existen varios tipos de aduana. El tipo de aduana depende del tipo de transporte en el que entra o sale una mercancía. Hay 4 tipos principales:

-Marítimas: Son aquellas por las cuales entran o salen los productos por barco o embarcación.

-Terrestres: La mercancía entran o salen por autobús, tráiler o automóvil. En algunos casos, las personas pueden ingresar o salir a pie.

-Aéreas: Las mercancías o pasajeros entran o salen por aviones, helicópteros o embarcaciones aéreas.

-Ferroviarias: Las mercancías o personas transitan por tren.

FUNCIONES DE LAS ADUANAS EN MEXICO

Como institución pública, Aduanas cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y recaudar los derechos e impuestos vinculados a éstas.

Las oficinas de aduanas en México desarrollan actividades relacionadas con la gestión tanto física a nivel de los diferentes productos que entran y salen del país, como también realizar un seguimiento y control fiscal referente a este conjunto de actividades comerciales.

En las aduanas mexicanas se destacan la prevención sanitaria; de entrada y salida de productos o animales.

La elaboración de informes y estudios estadísticos es otra de las funciones realizadas por parte de las aduanas en México según su ubicación. Estos estudios suelen tener diversa finalidad, aunque normalmente la mayoría de ellos están centrados en mantener un registro de las diferentes actividades vinculadas al comercio exterior que se realizan con el país.



ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

Es la autoridad para aplicar la legislación que regula el despacho aduanero, los sistemas, métodos y procedimientos a que deben sujetarse las aduanas.

Áreas que dependen de esta Administración:

- •Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
- Aduana de México
- •Administración Central de la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera
- •Administración Central de Laboratorios y Servicios Científicos

 Se encuentra conformada por las siguientes Administraciones Centrales y Aduanas:
- a) Administración Central de Operación Aduanera.
- b) Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.
- c) Administración Central de Investigación Aduanera.
- d)Administración Central de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales.
- e) Administración Central de Modernización Aduanera.
- f) Administración Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera.
- g) Administración Central de Planeación Aduanera.

h) Administración Central de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.

Ubicación de las Aduanas en México

El nombre, sede y circunscripción territorial de las Aduanas será el siguiente:

- 1. Aduana de Aguascalientes, con sede en Aguascalientes.
- 2. Aduana de Ensenada, con sede en Baja California.
- 3. Aduana de Mexicali, con sede en Baja California.
- 4. Aduana de Tecate, con sede en Baja California.
- 5. Aduana de Tijuana, con sede en Baja California.
- 6. Aduana de La Paz, con sede en Baja California Sur.
- 7. Aduana de Ciudad del Carmen, con sede en Campeche.
- 8. Aduana de Ciudad Acuña, con sede en Coahuila de Zaragoza.
- 9. Aduana de Piedras Negras, con sede en Coahuila de Zaragoza.
- 10. Aduana de Torreón, con sede en Coahuila de Zaragoza.
- 11. Aduana de Manzanillo, con sede en Colima.
- 12. Aduana de Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas.
- 13. Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Chihuahua.
- 14. Aduana de Chihuahua, con sede en Chihuahua.
- 15. Aduana de Ojinaga, con sede en Chihuahua.
- 16. Aduana de Puerto Palomas, con sede en Chihuahua.
- 17. Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con sede en el Distrito Federal.
- 18. Aduana de México, con sede en el Distrito Federal.

- 19. Aduana de Guanajuato, con sede en Guanajuato.
- 20. Aduana de Acapulco, con sede en Guerrero.
- 21. Aduana de Guadalajara, con sede en Jalisco.
- 22. Aduana de Toluca, con sede en México.
- 23. Aduana de Lázaro Cárdenas, con sede en Michoacán.
- 24. Aduana de Colombia, con sede en Nuevo León.
- 25. Aduana de Monterrey, con sede en Nuevo León.
- 26. Aduana de Salina Cruz, con sede en Oaxaca.
- 27. Aduana de Puebla, con sede en Puebla.
- 28. Aduana de Querétaro, con sede en Querétaro.
- 29. Aduana de Cancún, con sede en Quintana Roo.
- 30. Aduana de Subteniente López, con sede en Quintana Roo.
- 31. Aduana de Mazatlán, con sede en Sinaloa.
- 32. Aduana de Agua Prieta, con sede en Sonora.
- 33. Aduana de Guaymas, con sede en Sonora.
- 34. Aduana de Naco, con sede en Sonora.
- 35. Aduana de Nogales, con sede en Sonora.
- 36. Aduana de San Luis Río Colorado, con sede en Sonora.
- 37. Aduana de Sonoyta, con sede en Sonora.
- 38. Aduana de Dos Bocas, con sede en Tabasco.
- 39. Aduana de Altamira, con sede en Tamaulipas.
- 40. Aduana de Ciudad Camargo, con sede en Tamaulipas.
- 41. Aduana de Ciudad Miguel Alemán, con sede en Tamaulipas.
- 42. Aduana de Ciudad Reynosa, con sede en Tamaulipas.
- 43. Aduana de Matamoros, con sede en Tamaulipas.
- 44. Aduana de Nuevo Laredo, con sede en Tamaulipas.

- 45. Aduana de Tampico, con sede en Tamaulipas.
- 46. Aduana de Tuxpan, con sede en Veracruz.
- 47. Aduana de Veracruz, con sede en Veracruz.
- 48. Aduana de Coatzacoalcos, con sede en Veracruz.
- 49. Aduana de Progreso, con sede en Yucatán

Las aduanas podrán ubicar su sede en cualquier municipio que corresponda a la entidad federativa que identifique la Aduana, así como en el aeropuerto internacional o en el puerto que corresponda a esa entidad federativa. Tratándose del Distrito Federal, las aduanas podrán estar ubicadas en éste o en cualquiera de los municipios que forman su área conurbada. El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación, establecerá la circunscripción territorial de las aduanas y podrá establecer o suprimir las secciones aduaneras correspondientes.



ADMINISTRACIÓN ADUANERA



La Administración de Aduana que trata y contribuye a toda la posible preparación con los posibles lineamientos a tratar de la aduana, para la capacitación de en todas las actividades futuras relacionadas con ella y llevar un sistema de control dentro de los diferentes factores de materia establecidos dentro de las clasificaciones en relación con evaluaciones futuras correspondientes a toda base de datos, referente a la merita.

La administración de aduanas son rodas aquellas actividades y acciones de nacionalidades y protestas de los servicios completo de los controladores y demás sistemas que se han establecido mediante diversos movimientos encargados de todas las conformaciones de los controles generados por diferentes organismos encargados de realizar las políticas, partes sociales y económicas de los comercios y dentro de la aduana misma. Se han visto todas las aplicaciones recomendadas por todos usos dentro de los consumos y definiciones exactas de los componentes apropiados a todas sus funciones y establecimientos generados con todas las continuidades y demás enseñanzas superiores que llevan a cabo toda la administración de Aduana en Conjunto a las demás administrativas generadas por las empresas y aplicaciones que esta le debe conformar por sus fines exteriores y comprendidas por las acumulaciones aproximadas de las cuales se han diferenciado de las demás.

Cumpliendo con todos los sistemas de desarrollos y enlaces que abarcan todo un porcentaje garantizado dentro de todas las opciones y medios comunicados dentro de toda la Administración de Aduana, comprendiendo con todos los beneficios que afectan a las

clasificaciones de cada una de las determinaciones afectadas como los controles donde se van preparando las acciones de todas las competencias basadas en los grandes sistemas relacionados con esos acuerdos a todas las asociaciones próximas que se van ampliando por medio de las bases de dato que se extiende.

Por diversos y continuos factores se ha visto afectada por todos los desempeños políticos, sociales y económicos que conforme avanzan se van fortaleciendo por partes llamémosle iguales ya que nadie quiere quedarse atrás en lo que revolución de sistema continuo y mediante ello comprenden todos aquellos medios digitalizados y correspondidos a los nuevos (MarcadorDePosición1) (MarcadorDePosición2)avances internacionales lo cual corresponde a nuevos desempeños y diversas incorporaciones de la administración aduanera.

Continuamente estas nuevas incorporaciones se han visto en relación con: ingeniería en relación con factores de empresas y elementos que esta le debe completar con las grandes importaciones dentro de la industria de elementos de sistema, robótica. Todo constituyente en medios de relación con empleo donde es fundamental llevar el control de acuerdo a todas las leyes establecidas por la (LIGIE) Y (TIGIE).



IMPUESTOS COLONIALES ADUANEROS.

Los principales impuestos, desde sus inicios, consistían en los siguientes:

Diezmo. Era la apropiación de la décima parte de los productos, que se repartían entre el rey y el clero y las autoridades municipales asentados en la Isla.

Quinto. Consistía en la apropiación del 20 % de los productos de las minas, que pasaban en su totalidad a manos del rey.

Almojarifazgo. Era un impuesto sobre la entrada y salida de mercancías, y también pertenecía al rey. Se pagaba de un 75 % a un 15 % sobre el valor de las mercancías importadas, en dependencia de su tipo, y un 2,5 % de los productos que se exportaban.

Alcabala. Gravaba numerosas transacciones comerciales, pero especialmente las relacionadas con la compra y venta de esclavos.

¿QUÉ ES UN DESPACHO ADUANERO?

El despacho aduanero es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero.

En el despacho de las mercancías se presentan diversos momentos que la Ley Aduanera ha desarrollado en forma lógica, así se establece:

Cómo deben entrar o salir las mercancías por lugares debidamente autorizados.

Cómo deben llegar a ser depositadas en forma temporal.

Quién puede realizar los trámites para que se lleve a cabo el reconocimiento de mercancías o verificación de los bultos.

Qué impuestos se deben pagar.



PROCESO QUE DEBE SEGUIRSE EN LA INSPECCIÓN ES LA SIGUIENTE:

- 1.- Identificar el número de documento sujeto a reconocimiento aduanero.
- 2.- Revisar el documento aduanero.
- 3.- Inspeccionar físicamente la mercancía.
- 4.- En caso de que haya alguna irregularidad se levanta el Acta de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA).
- 5.- Si no hay incidencias, se certifica y libera el documento aduanero y el medio de transporte.

DESPACHO ADUANERO

Es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías en el territorio nacional y a su salida del mismo, concuerda con todos los diversos regímenes y tráficos aduaneros establecidos ante la aduana, autoridades aduaneras y quienes, exportan y importan mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero.



En todo despacho aduanal de acuerdo a la ley aduanera en mercancías se presenta así:

- Como deben de entrar o salir mercancías por lugares debidamente autorizados.
- Como deben llegar hacer depositadas en forma temporal.
- Quien puede realizar los trámites para que se lleve a cabo el reconocimiento de mercancías o verificación de bultos.
- Que impuestos se deben pagar.
- Cuáles son los hechos gravados.
- Cuáles son los regímenes aduaneros
- Como quedan a la libre disposición de los importadores o exportadores de mercancías, dando por terminado el despacho.

REQUERIMIENTOS PARA REALIZAR EL DESPACHO ADUANERO

Se requiere un pedimento para realizar el despacho aduanero. Éste es un documento electrónico que contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional, así como la exigida conforme a las disposiciones aplicables.

PUEDEN SER ELEGIDOS PARA REVISIÓN

Tus mercancías pueden ser sujetas a una inspección mediante un mecanismo de selección automático que se activa una vez que has presentado tu pedimento y efectuado el pago de tus contribuciones.

ASPECTOS A SEGUIR PARA LA REVISIÓN

- 1.- Identificar el número de documento sujeto a reconocimiento aduanero.
- 2.- Revisar el documento aduanero.
- 3.- Inspeccionar físicamente la mercancía.
- 4.- En caso de que haya alguna irregularidad se levanta el Acta de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (*PAMA*).
- 5.- Si no hay incidencias, se certifica y libera el documento aduanero y el medio de transporte.
- 6.- Se inicia el proceso de operación de módulo de salida del recinto fiscal en aduana fronteriza.



INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL DESPACHO ADUANERO

Institución	Documentos
SAGARPA	Certificados fitosanitarios y zoosanitarios.
SEDENA	Permisos de importación y exportación.
COFEPRIS	 - Autorizaciones sanitarias de importación y exportación. - Inspecciona mercancía mediante el Reglamento de Insumos para la Salud.
SEMARNAT	- Autorizaciones de Importación y
	Exportación Inspecciona las mercancías mediante el Acuerdo de la SEMARNAT por medio de PROFEPA.
SE	Permisos Previos a la Importación o
	Exportación y cupos de mercancía.
SHCP	Autoriza la inscripción al padrón de
	importadores/exportadores o en el de
	sectores específicos.
SENER	Permisos Previos para la Importación y Exportación de hidrocarburos y de materiales y combustibles nucleares y radiactivos.
INAH	Autorizaciones de Exportación de bienes declarados como monumentos históricos o artísticos.
CRT	Certifica la Norma Oficial del Tequila que se exporta.
AMECAFÉ	Emite los certificados de origen para exportar Café.

IMPORTANCIA DE LAS ADUANAS TERRESTRES

La aduana terrestre está situada en los puntos de acceso límite de un país, monitoreando y controlando el tránsito de individuos y bienes, lo que resulta ser constante.

Estas aduanas no se concentran en el peso de los productos o en otro caso en personas, más bien por la cantidad y si las características de cada uno concuerdan con los documentos que los representan. Según la función que ejerzan al momento se pueden clasificar primero en aduanas terrestres de entrada donde se reciben los bienes que serán distribuidos posteriormente luego de ser declarados para el comercio interno.

Como segundo paso se encuentran las aduanas terrestres de destino quienes reciben los productos y mercancías enviadas y el punto final de tránsito y el inicio del proceso de fiscalización.

Finalmente, como paso número tres se erigen las aduanas terrestres de paso fronterizo, si bien no emiten ni reciben, están encargadas de controlar los productos o personas en ruta de destino, generalmente ubicadas en cada una de las entradas de los países vecinos.



Existen diversos tipos de aranceles que pueden ser cobrados en la aduana terrestre.

El más utilizado es el muy conocido ad valorem que representa un porcentaje específico del valor total de los productos que son importados. Es el arancel más utilizado pues le da el poder a la aduana de controlar el ingreso de bienes imponiendo valores que eviten la dispersión de mercadería extranjera que ponga en riesgo al productor nacional. Es una forma económica de proteger la balanza de pagos del país que recibe el producto, manteniendo estable la relación de ingresos y egresos de su economía.

El segundo es el específico: Se aplica un impuesto de acuerdo a su volumen o peso, usado solo en caso de que los productos no entran en grandes cantidades o es imposible hacerlo por unidad.

El tercero es el arancel mixto o compuesto: Combina los dos tipos anteriores, principalmente se usa a manera de control y regulación a ciertos productos que el país produce y busca tener sin competencia, asegurando su producción y consumo.

OJO: Solo los países que sufren algún tipo de crisis de comercio interno la aplican por eso no es muy común.

Las aduanas terrestres son de suma importancia para la estabilidad económica de un país por ello los métodos de fiscalización suelen ser exhaustivos para evitar que fuerzas externas dañen el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.



Características del transporte terrestre

Las características más sobresalientes del transporte terrestre son:

- Promueve el servicio de entrega puerta a puerta.
- Es mayormente utilizado a nivel interno.
- Tiene algunas limitaciones en cuanto a la cantidad de material que puede transportar.
- Algunas de sus cargas se hacen por medio de contenedores.
- Es generador de empleo.
- Tiene capacidad de respuesta y rapidez.
- Posee libertad de horarios de transporte.
- Puede transportar bienes o personas.

Tipos de transporte terrestre que existen son:

- Transporte por carretera: es el más importante para mercancías como para personas, debido al gran desarrollo de los vehículos públicos y privados. Tienen flexibilidad y no se restringe a seguir unas rutas fijas, sino que puede llegar a cualquier lugar siguiendo las carreteras. En este tipo de transporte encontramos autopistas, autovías, vías rápidas, carreteras de diferentes anchos y caminos asfaltados o ripiados.
- Transporte por ferrocarril: transporte grandes volúmenes de mercancías, pero solo puede llegar a los lugares a los que lleguen las vías férreas. El ferrocarril se ha adaptado a las nuevas circunstancias desarrollando más velocidad, mayor confort y especialización en el tráfico de mercancías
- Transportes especiales: son exclusivas para transportar un único producto, como el petróleo por oleoductos, el gas a través de gaseoductos, electricidad por medio de las redes de alta tensión, o información por la red telefónica.

ADUANAS MARITIMAS

Son las que se encargan de supervisar todos los ingresos y egresos que se desarrollen por las vías marítimas desde un puerto de origen a un puerto de destino. Por este tipo de aduanas es que entran mayormente los productos ya que generalmente vienen de países muy lejanos, y que sería imposible trasladarlos por tierra (tardaría demasiado) y por aire sería complicado por la cantidad de carga que se transporte. Los transportan en grandes buques de carga, bajo reglas de navegación que los lleva a usar diferentes tipos de banderas, identificar el peso, la cantidad de tripulantes, entre otros.

Los contenedores pueden ser de diversos tipos pero los tres más importantes son:

Dry Van: Container no puede ventilarse ni refrigerarse debido a que se cierra herméticamente.

Open Side: Se puede abrir por una de sus tapas laterales, perfecto para ingresar productos que por su tamaño no entran por su parte frontal.



Open Top: Su característica principal que no tiene tapa en la parte superior para lograr enviar algún producto que deba sobresalir, cabe mencionar que se debe cancelar algo adicional por los elementos que sobresalgan de ese lado.

Aduanas marítimas en México: Manzanillo

Acapulco Dos Bocas Mazatlán

Altamira Ensenada Progreso

Cancún Guaymas Salina Cruz

Ciudad del Carmen La Paz Tampico

Coatzacoalcos Lázaro Cárdenas Tuxpan

Veracruz

Uno de los aspectos a mejorar en el transporte intermodal es la cuestión aduanal por lo que empresas como schneider national, a través de su participación en la asociación mexicana de transporte intermodal (amti), busca darle mayor eficiencia con programas que faciliten la inspección en aduanas interiores, de acuerdo con Bernardo Rodarte Rangel, director general en México de la compañía.

La importancia de proyectos como el sistema integral de servicio de inspección (sisi), que disminuye los tiempos de espera y costos en la cadena de suministro para las mercancías, al ser inspeccionadas en aduanas del centro del país y no en la frontera, por lo que considera que las aduanas interiores son un punto fundamental para que el intermodal y el mercado mexicano tengan un mejor desarrollo. Lo anterior, debido a la saturación que se genera en la frontera norte, lo que propicia retrasos en la cadena de suministro y costos extras para los usuarios, ya que por esta frontera México realiza el 85% de su intercambio comercial, del cual, 5% es con Canadá. De acuerdo con rodarte, realizar procesos parecidos al sisi en aduanas interiores beneficia el flujo de mercancías, lo que mejora la oferta de productos para el mercado consumidor mexicano y para los exportadores de este país al "poder transportar la mercancía de manera más rápida, segura y a menor costo".

Estados unidos es el primer socio comercial de México, con quien intercambia el 80% de mercancías, por lo que en 2014 el país registró 318 mil 365 millones 644 mil de dólares en exportaciones y 195 mil 278 millones 358 mil dólares en importaciones, de acuerdo con la secretaría de economía (se).

ADUANAS AEREAS



Su función es controlar el tráfico por medio del aire y por lo regular se ubican en los aeropuertos internacionales de los países.

ADUANAS AÉREAS EN MÉXICO....

Dentro de nuestro país la aduana aérea casi no se utiliza ¿por qué? ¡¡¡Por sus altos costos!!!

La aduana más estratégica dentro del país es Ciudad de México por la conectividad que tiene con el mundo entero.

Respecto a las aduanas interiores son más utilizadas por grandes empresas porque prefieren que su mercancía tenga lugar de llegada cerca de sus fábricas y no en los puertos o aeropuertos.

¿EN DÓNDE ESTAN UBICADAS ESTAS ADUANAS?



¿SABIAS QUEEEEE?

Las aduanas aéreas controlan cada una de las fronteras aéreas, aeropuertos internacionales y nacionales, donde deben estar al tanto si cada producto, mercancía o persona que entre y salga del país, cuente con la documentación necesaria y ¡esté al corriente con los pagos de sus contribuciones legales!

Otro dato es que existen alianzas internacionales estratégicas que pueden facilitar la entrada de mercancía entre dos o más países vecinos, que por su cercanía ven como una buena idea la llegada de aquellos que no pueden producir y ofreciendo algo que el vecino no puede obtener por sí mismo. Gracias a ello se observan los beneficios del comercio y que gracias a las aduanas aéreas puede diversificarse.

ADUANAS INTERIORES



Son las aduanas ubicadas en el interior del territorio nacional, tienen la facultad de controlar el ingreso y salida de mercancías, permitiendo las importaciones y exportaciones de mercancías en la aplicación de distintos regímenes aduaneros

Las aduanas interiores se ubican cerca de los centros de producción y distribución y son aquellas que completan las labores de despacho de las aduanas fronterizas y marítimas.

SABIAS QUE...

Las aduanas interiores son de gran importancia ya que beneficia el flujo de mercancías de exportación e importación, lo que mejora la oferta de productos para el mercado consumidor mexicano y para los exportadores de este país al "poder transportar la mercancía de manera más rápida, segura y a menor costo".

Lo cual el principal objetivo de las aduanas interiores es Instrumentar el proceso de la declaración de divisas que se da por paquetería en una aduana interior, comprender el funcionamiento del control de los

documentos aduaneros a los que les correspondió reconocimiento aduanero, etc.

LAS ADUANAS INTERIORES QUE SE UBICAN EN MEXICO

Aguascalientes Torreón

Querétaro Chihuahua

Aeropuerto Internacional de México

la Ciudad de México Toluca

Guanajuato Monterrey

Puebla Guadalajara



MOVIMIENTO DE MERCANCIAS EN MEXICO

La economía en la frontera norte continúa siendo el principal detonador del comercio exterior en México, específicamente las aduanas ubicadas en Tamaulipas, Chihuahua, Baja California y Nuevo León, son las que registraron más movimiento en el último año.

Durante los primeros 10 meses del 2017, las exportaciones de México ascendieron a 336 mil 189.4 millones de dólares. De esta cantidad, los puntos aduanales de Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, Tijuana y Colombia, representaron el 51.4 por ciento de las ventas totales; asimismo, el 62 por ciento de estas operaciones se produjeron vía transporte carretero.

CRECIMIENTO DE EXPORTACIONES

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las ventas al exterior representaron un aumento anual de 9.7 por ciento, el mayor incremento en los últimos seis años, siendo la aduana de Nuevo Laredo la de mayor repunte, al registrar un aumento de 5.1 por ciento por vía carretera y 14.6 por vía ferroviaria.

Por medios de transporte, el despacho aduanero marítimo fue el que mostró la mayor alza (24.5 por ciento), impulsado por las aduanas de Dos Bocas (Tabasco) y Veracruz. Encabezado por estas dos aduanas, los movimientos marítimos representaron el 19.2 por ciento de las operaciones totales.

LAS 10 ADUANAS MAS IMPORTANTES DE MEXICO

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. La Aduana de Nuevo Laredo, en Tamaulipas, sea la más grande e importante del país al concentrar más del 20% de las operaciones totales.

Fue establecida en el año de 1855 y creció gracias a la llegada del ferrocarril. En el 2000 inició operaciones el Puente del Comercio Internacional, con lo que se convirtió en la aduana más importante en México y en América Latina.

Es el cruce con mayor infraestructura, capital humano y tecnología, y está ubicado en el corredor comercial más importante de México.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. La industria maquiladora de exportación en esta zona se volvió super importante tras la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), esta ciudad fronteriza se convirtió en un punto estratégico e importante para la importación de materiales y componentes que más tarde serán ensamblados y exportados a los Estados Unidos.

Entre sus principales artículos de importación se encuentran las autopartes, productos metálicos, manufacturas y artículos eléctricos. Además, desde aquí se exportan también camiones y tractocamiones.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. Con millones de operaciones y cruces de mercancías y personas todos los años, la frontera entre Tijuana y San Diego es una de las más activas y dinámicas de todo el mundo. Una ventaja de esta aduana es que es la entrada al mercado de California, que es una de las principales economías de los Estados Unidos.

Luego de una inversión de 600 millones de pesos, ejercidos desde 2016 a la fecha, se le consideró la aduana en México con mayor modernidad.

VERACRUZ, VERACRUZ. Actualmente la aduana del puerto de Veracruz es la principal puerta de salida de las zonas industriales de la Ciudad de México, Estado de México, Puebla y Veracruz, a la Costa Este de los Estados Unidos y a Europa.

Es líder nacional en movimiento de granos, contenedores y empresas como Volkswagen exportan desde aquí los vehículos que se producen en exclusiva en México para todo el mundo.

MANZANILLO, COLIMA. La aduana de Manzanillo es la principal puerta de entrada para los productos provenientes del gigante asiático y de otras naciones de esa región, como Japón y Corea del Sur.

REYNOSA, TAMAULIPAS. Siendo la franja fronteriza entre la República Mexicana y los Estados Unidos una de las más grandes de todo el mundo, Anteriormente, la revisión de mercancías se efectuaba mediante semáforos aleatorios, pero también se decidió modernizar y dar paso a la instalación de sistemas de rayos gama y X para agilizar este proceso.

COLOMBIA, NUEVO LEON. La aduana en México con los mayores planes de expansión. En 1993 se abrió el Puente Internacional Colombia Solidaridad —el cuarto cruce fronterizo de México— pero se planea instalar un segundo puente, un puente para ferrocarril y un aeropuerto internacional para mercancías.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. Es la aduana con principal salida a los Estados Unidos del estado de Coahuila. Hoy se ubica entre los primeros lugares a nivel nacional en cuanto a operaciones de comercio exterior y en operaciones mediante ferrocarril.

Entre sus principales operaciones está la exportación de vehículos automotores hacia los Estado Unidos.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. Es la principal aduana interior en México, los recintos que no se ubican en un cruce fronterizo sino en el interior del país.

Los expertos recomiendan que, en caso de ingresar al país mercancías que deban pagar impuestos, se acuda a un Módulo de Atención, de ahí al Área de Revisión y sin ninguna complicación podrá ingresar a territorio mexicano.

NOGALES, SONORA. Todos los días salen de esta aduana con destino a los Estados Unidos un total de 1,200 trailers y llegan un total de 900 unidades.

Creció gracias a la instalación de la industria maquiladora de exportación, a partir de la entrada en vigor del TLCAN.



LOS 10 PUERTOS MAS IMPORTANTES DEL MUNDO CON MAYOR TRAFICO DE MERCANCIAS

PUERTO DE SHANGAY, CHINA

El puerto más grande del mundo en la actualidad es el de Shanghai (China) con 35.29 millones de TEU manejados y con un movimiento de unos 2000 buques portacontenedores al mes. Un volumen que supone la cuarta parte del comercio exterior de China.

PUERTO DE SINGAPUR

Desde 2005 se situaba en primera posición en tráfico de contenedores, pero en 2010 fue desbancado por el puerto de Shanghai. En 2014 se movieron 33,87 TEU, lo que supone un aumento prolonga si hacemos la comparación con los años anteriores: 32.6 millones de TEU en 2013 y 31.65 millones de TEU en el 2012.

PUERTO DE SHENZHEN, CHINA

Cabe destacar el crecimiento espectacular del puerto de Shenzen, ciudad cercana a Hong Kong, que en solo 30 años ha pasado de ser un puerto pesquero a mover más de 24 millones de TEU al año. El gobierno chino está invirtiendo mucho en este puerto, por lo que su crecimiento es mayor que el resto de puertos chinos.

PUERTO DE HONG KONG, CHINA

El puerto de Hong Kong solía situarse en la primera posición de todos los puertos chinos, pero ya no es así. De hecho, aunque sigue situándose en la cuarta posición en el ranking mundial, es el único puerto de esta clasificación que ha experimentado un descenso interanual significativo.

PUERTO DE NINGBO-ZHOUSHAN, CHINA

Puerto ubicado en China, está cerca del sur de Shanghai, en el río Yangtze, en la provincia de Zhejiang. Su puerto operador es el de Ningbo. Este puerto obtuvo un volumen de 19.45 MTEU en 2014.

PUERTO DE BUSAN, COREA DEL SUR

Este puerto de Corea del Sur ha experimentado un crecimiento interanual sostenido desde el año 2011, llegando a mover más de 18.65 millones de TEU en el año 2014. Este puerto está tratando de convertirse en el centro de Asia Norte, al contar con una meta de transporte de que exceda el 60% total de su volumen.

PUERTO DE QINGDAO, CHINA

Perteneciente a la ciudad de Shandong en China, orientada al mar Amarillo. Actualmente es un importante puerto marítimo, base naval y centro industrial. Este puerto en 2014 obtuvo un volumen de 16.62 millones de TEU, un aumento muy significativo en comparación con los datos de 2011, 13.02 millones de TEU.

PUERTO DE GUANGZHOU, CHINA

El Puerto de Guangzhou tiene 4600 amarres, 133 boyas y 2359 fondeaderos, cada uno de ellos de clase 1000 toneladas. El amarre de mayor capacidad es de 3000 toneladas. El gobierno aprobó el dragado del puerto para permitir que entren a Nansha buques de 100000 toneladas con la marea alta. Este dragado se completó en abril de 2009. Actualmente se está dragando el puerto para permitir que entren a Nansha buques de 100.000 toneladas con marea baja.

En el año 2014, este puerto se situó en 16.16 millones de TEU, experimentando un crecimiento continuado desde 2006, cuando superó los 6.5 millones de TEU.

PUERTO DE JEBEL ALI, DUBAI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

El puerto de Jebel Ali, en Dubai, es el único puerto no asiático que se sitúa en el ranking de los puertos de carga más grandes del mundo, con un total de 15.25 millones de TEU movidos en 2014.

PUERTO DE TIANJIN, CHINA

Este puerto ha desbancado al único puerto europeo que en el 2012 formaba parte de estos diez primeros puestos. El puerto de Tianjin es el puerto más grande del norte de China y la puerta de entrada marítima principal de Pekín. En 2014, maneja 14.05 millones de TEU.



MOVIMIENTO DE MERCANCIAS



CLIENTE



PROVEEDOR





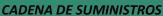


ADUANA











LIGIE

La LIGIE hace referencia a la clasificación arancelaria en donde TODAS las mercancías (hasta las que aún no son inventadas) son consideradas bajo un código numérico de identificación universal, a partir de este código se desprenden:

Aranceles

Impuestos al comercio exterior.

Todo aquel tipo de regulación no arancelaria y de restricciones para la mercancía.

Propósito

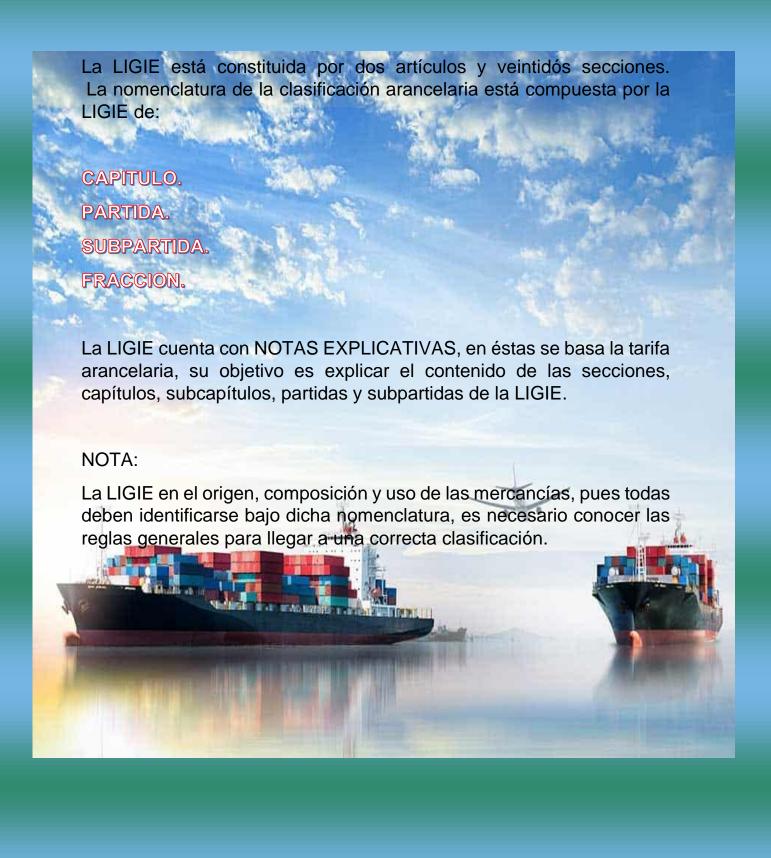
El objetivo principal de la LIGIE es reunir todas las mercancías y determinar su clasificación en el comercio internacional mediante una nomenclatura aceptable internacionalmente para propósitos aduaneros, estadísticos y de transporte, así como para regular la entrada y salida de las mercancías y de los medios en que se transportan, o conducen, dentro del territorio nacional.

La clasificación arancelaria no trata nada más de tener conocimiento físico de la mercancía, debe ir acompañado de análisis, datos técnicos, composición, usos múltiples, origen, grado de elaboración y aplicaciones para que nos ayude a la clasificación de la mercancía.

EXISTEN DOS CLASES DE CLASIFICACIÓN DE MERCANCÍAS:

CLASIFICACION ESPECÍFICA: Mercancía que se puede ubicar particularmente, o sea que la podemos ubicar con una fracción definida.

CLASIFICACIÓN GENÉRICA: Mercancía que no encontramos de manera específica y por eliminación de las clasificaciones se puede llegar a una fracción genérica la cual contiene en sus dígitos el número "99, los demás".



CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

El sistema de codificación y organización de mercancías, creado por la OMA (organización mundial de aduanas) busca la identificación y clasificación uniforme de las mercancías a nivel internacional. En nuestro país se agregan dos dígitos más a los seis dígitos reconocidos por los países pertenecientes a la OMC (organización mundial del comercio), los cuales conforman más del 95% del comercio total mundial.

Convirtiéndose en un instrumento indispensable para el comercio exterior, la clasificación de las mercancías da el soporte que requieren los importadores y exportadores para la identificación de normas, impuestos y políticas aplicables para un producto en específico y, por ende, ayuda a todos los participantes de la cadena logística a comprender, planear y organizar la operación hacia o desde cualquier parte del mundo. En México podemos encontrar el conjunto de fracciones arancelarias en el capítulo 1° de la Ley de Impuestos Generales a la Importación y a la Exportación (LIGIE).

Es importante recordar que se puede determinar la clasificación arancelaria de un producto bajo una fracción específica, aunque esté incompleto o sin terminar, siempre que se encuentren presentes las características principales del producto en cuestión.

Una incorrecta clasificación arancelaria en nuestro país puede dar lugar a un gran número de costos extra que van desde sanciones, actualizaciones de impuestos y costos por rectificación de documentos hasta almacenajes, demoras y estadías, los cuales entorpecen y retrasan la calidad integral que los intermediarios logísticos ofrecen.

La clasificación arancelaria es un proceso que se encarga de asignar un código numérico creado por la Organización Mundial de Aduanas a las mercancías.

Con el objetivo de identificar las mercancías que se importan y exportan para fijar impuestos, obligaciones y derechos.

Esta tiene beneficios tales como:

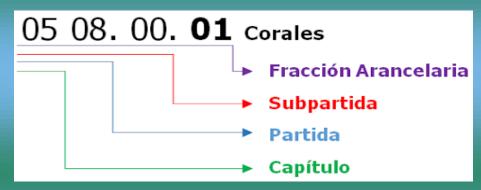
Facilitar el intercambio comercial y de información.

Armonizar la descripción, clasificación y codificación de mercancías.

Ayudar a definir aranceles aduaneros.

Recopilar estadísticas de comercio exterior.

Fijar impuestos internos, políticas comerciales, reglas de origen, tarifas de flete, precios, etc.



En México, la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE) toma en cuenta la clasificación arancelaria.

Cada producto se identifica con ocho dígitos o números específicos:

Los dos primeros números son para reconocer el capítulo al que pertenecen las mercancías dentro del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Los números tres y cuatro son para la partida arancelaria. Por ejemplo, las plantas tienen una partida diferente a la que tienen los objetos de arte.

Los dígitos cinco y seis son para conocer la subpartida arancelaria.

Los últimos dos dígitos que son siete y ocho se aplican de forma local en México.

Los primeros seis dígitos son internacionales y los últimos dos son locales. Muchas empresas y organizaciones -públicas y privadas-, así como personas involucradas en el proceso de importación/exportación, utilizan estos números para reconocer claramente cada producto durante las declaraciones aduaneras. Por ejemplo, si importas cacao, el agente verificará la clasificación de tu

mercancía para ver si estás ingresando granos, pasta o aceite de cacao durante el procedimiento aduanero.

NOTA: Según la WCO, más de 200 países y economías utilizan la clasificación arancelaria y cerca del 98% de las mercancías en comercio exterior están clasificadas bajo términos del SA.

La fracción arancelaria es de suma importancia para muchas empresas porque la usan para pagar impuestos, comprobar el origen de su mercancía y aplicar tratos preferenciales. Incluso se ha convertido en un instrumento para planear su logística de comercialización. Sin embargo, si llegase a ocurrir algún error puede ocasionarles terribles multas de comercio exterior.



DEPOSITO ANTE LA ADUANA

El depósito ante la aduana es importante para los exportadores e importadores y pasajeros ya que les permite depositar todas las mercancías dentro de los recintos fiscales o fiscalizados destinados a este objeto, con el propósito de destinarlas a un régimen aduanero. Y todas las mercancías que se encuentren en depósito ante la aduana podrán ser motivo de actos de conservación, examen y toma de muestras.



REGIMEN ADUANERO

El régimen aduanero es el conjunto de operaciones de las mercancías que están relacionadas con un destino aduanero específico de una mercancía de acuerdo con la declaración presentada por el interesado en la aduana.

Los regímenes aduaneros que se manejan para el tráfico de importación y exportación de mercancías, son:

- Definitivos.
- Temporales.
- Depósito Fiscal.

- Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.
- Recinto fiscalizado estratégico.



Recinto Fiscal y Recinto Fiscalizado.

Artículo 14. La ley aduanera, otorga concesión a los particulares para la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

Los recintos fiscales son aquellos lugares donde las autoridades aduaneras realizan indistintamente las funciones de manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga de las mercancías de comercio exterior, fiscalización, así como el despacho aduanero de las mismas.

A los recintos fiscales, se les denominarán recintos fiscalizados concesionados. La concesión se otorgará mediante licitación conforme a lo establecido en el Reglamento e incluirá el uso, goce o aprovechamiento del inmueble donde se prestarán los servicios.



Artículo 14-A. Los particulares que tengan el uso o goce de un inmueble colindante con un recinto fiscal o fiscalizado, incluso a través de una ruta confinada o de un inmueble ubicado dentro de un recinto portuario, tratándose de aduanas marítimas, fronterizas, interiores de tráfico ferroviario o aéreo, podrán solicitar al Servicio de Administración Tributaria la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, en cuyo caso el inmueble donde se presten dichos servicios se denominará recinto fiscalizado autorizado.

Para obtener las autorizaciones, se deberá acreditar ser persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, su solvencia económica, su capacidad técnica, administrativa y financiera en la prestación de los servicios de manejo y almacenaje de mercancías, deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales, y anexar a su solicitud, copia de la documentación con la que acrediten el legal uso o goce del inmueble en el que se prestarán los servicios, el programa de inversión y demás documentos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas para acreditar que el solicitante cumple las condiciones requeridas.

Las autorizaciones se podrán otorgar hasta por un plazo de veinte años, el cual podrá prorrogarse a solicitud del interesado hasta por un plazo igual, siempre que la solicitud se presente durante los últimos tres años de la autorización y se sigan cumpliendo los requisitos previstos para su otorgamiento, así como de las obligaciones derivadas de la misma. En

ningún caso, el plazo original de vigencia o de la prórroga de la autorización, será mayor a aquel por el que el autorizado tenga el legal uso o goce del inmueble en el que se prestará el servicio.

Artículo 14-B. Los particulares que obtengan la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías en los recintos fiscalizados, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en esta Ley y mantener los medios de control que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, así como efectuar el pago del aprovechamiento, el cual deberá enterarse independientemente del aprovechamiento o derecho al que, en su caso, estén obligados a pagar por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles del dominio público.

Artículo 14-C. El Servicio de Administración Tributaria podrá autorizar a las personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal.

Las empresas que deseen prestar estos servicios deberán solicitar la autorización y cumplir los requisitos y condiciones que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas. Las empresas autorizadas deberán cumplir con los lineamientos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas para el control, vigilancia y seguridad del recinto fiscal y de las mercancías de comercio



Artículo 14-D. Las personas que tengan el uso o goce de un inmueble, dentro de la circunscripción de cualquier aduana, podrán solicitar al Servicio de Administración Tributaria la habilitación de dicho inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración. El inmueble habilitado se denominará recinto fiscalizado estratégico.

Para que proceda la autorización, se deberá acreditar ser persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, su solvencia económica, su capacidad técnica, administrativa y financiera.

A la solicitud deberán anexar la documentación con la que acredite el legal uso o goce del inmueble, que el inmueble cumple con requisitos de seguridad, control, vías de acceso y demás condiciones que

determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas. La autorización se podrá otorgar hasta por un plazo de veinte años, el cual podrá prorrogarse a solicitud del interesado hasta por un plazo igual, siempre que la solicitud se presente durante los últimos dos años de la autorización y se sigan cumpliendo los requisitos previstos para su otorgamiento, así como de las obligaciones derivadas de la misma.

Las personas que obtengan la autorización a que se refiere este artículo, serán responsables de administrar, supervisar y controlar dicho recinto fiscalizado, cumpliendo con los lineamientos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, para el control, vigilancia y seguridad del recinto fiscalizado y de las mercancías de comercio exterior, sin perjuicio del ejercicio de facultades de la autoridad aduanera.

Artículo 17. Las personas que presten sus servicios o que realicen actividades dentro de los recintos fiscales o fiscalizados deberán portar los gafetes u otros distintivos que los identifiquen, en los términos que establezca la Secretaría mediante reglas.





La Tasa Arancelaria es definida por la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE); entró en vigor el 1 de abril de 2002, está basada en el convenio del Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías.

En su artículo primero podemos ver como se especifican las 12 mil 498 fracciones arancelarias, las cuales sirven como base para clasificar ante las aduanas las mercancías exportadas o importadas. Así como se detallan 22 secciones en las que se categoriza cada mercancía.

De acuerdo con esta ley, toda mercancía debe ubicarse en un código de identificación universal, a seis dígitos, a efecto de aplicarles el respectivo impuesto de importación o exportación.

Dependiendo el país, se le agregan dos dígitos a dicha nomenclatura, para reconocer el arancel y los requisitos para ingresar o dar salida a la mercancía de un país.

En si la TIGIE trata de un reglamento base para clasificar las mercancías a importar o exportar y conocer los aranceles que se deben pagar.

REGLAS GENERALES

Para la correcta aplicación de la TIGIE existen las Notas Explicativas que son complementarias, desarrolladas por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en las que se describen los aspectos científicos y comerciales de las principales mercancías que se importan y exportan. Los procedimientos para su extracción o elaboración, así como los usos a los que comúnmente se destinan, constituyendo así la interpretación oficial del Sistema Armonizado.

¿CUAL ES SU ESTRUCTURA?

22 SECCIONES



98 CAPITULOS



NOTAS LEGALES



NOTAS EXPLICATIVAS



PARTIDAS



SUBPARTIDAS



12,498 FRACCIONES
ARANCELARIAS



SISTEMA ARMONIZADO

Es un sistema para clasificar las mercancías, que se importan, a efectos de aplicar los aranceles y otras normativas de comercio internacional. Fue desarrollado por el Consejo de Cooperación Aduanera. El sistema comprende 96 capítulos que a su vez se dividen en partidas arancelarias de



6 dígitos, en total más de 9.000. La clasificación va de los productos de menor valor añadido (por ejemplo, el capítulo 1 son los animales vivos) hasta los de mayor valor añadido (por ejemplo, el capítulo 87 son vehículos automóviles). Muchos países añaden más números después de los 6 dígitos del Sistema Armonizado para alcanzar una mayor precisión en la clasificación de las mercancías.

El SA está basado en un esquema de capítulos, partidas y subpartidas que se reflejan en los seis dígitos adjudicados a cada grupo de productos:

Los dos primeros dígitos corresponden al "capítulo" dentro del catálogo. Por ejemplo, 01 son "animales vivos", 02 son "carne y despojos comestibles", 03 son "pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos", etcétera.

Los dos dígitos siguientes corresponden a la "partida" dentro del capítulo. Por ejemplo, dentro del capítulo 01 ("animales vivos"), la partida 01 es "caballos, asnos, mulas y burdéganos vivos", la 02 es "animales bovinos vivos", la 03 es "cerdos vivos", etcétera. En general, se incluye una partida residual, que en este caso sería la 06, "otros animales vivos".

Los dos últimos dígitos corresponden a la "subpartida" dentro de la partida. Por ejemplo, dentro de la partida 01.02 ("animales bovinos vivos"), hay dos subpartidas: la 10, "animales de crianza de purasangre" y la 90, "otros".



Características del Sistema Armonizado.

Fácilmente comprensible para el usuario.

Con la precisión necesaria para poder ser utilizado con fines arancelarios.

Flexible para que pueda ser utilizado según el nivel de desarrollo de los países.

Define las mercancías por sus características tecnológicas (en algunas partes de la nomenclatura, el elevado tecnicismo requerirá un esfuerzo suplementario de instalaciones de laboratorios de aduanas y de preparación de personal técnico, lo que requerirá una dosis mayor de asistencia técnica a algunos países).



QUE ES EL SAT

El SAT (Servicio de Administración Tributaria) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con carácter de autoridad fiscal.

El SAT juega un papel super importante dentro de las aduanas ya que este se encarga de fiscalizar y regular todas las entradas y salidas de mercancías al territorio nacional. Es el encargado de autorizar la entrada y la salida de toda mercancía a territorio nacional. Tiene infinidad de obligaciones que cumplir para un mejor control de la entrada y salida de las mercancías en las aduanas y no se cometa algún delito.

El SAT es el encargado de otorgar y autorizar a personas físicas y morales de toda acción o movimiento que se lleve acabo dentro de una aduana.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Es el organismo encargado de estudiar y elaborar los proyectos de leyes fiscales aplicables al comercio exterior.

Determina los criterios y montos de los estímulos fiscales.

Cobra los impuestos, derechos y aprovechamientos aplicables al comercio exterior, por lo que dirige los servicios aduanales, de inspección y la Política Fiscal de la Federación.

Formula las políticas y los programas de captación de recursos para el financiamiento del comercio exterior. Regula el despacho aduanero, participa en la elaboración de políticas y programas de desarrollos portuarios, aeroportuarios y franjas fronterizas. Revisar pedimentos y documentos necesarios para importar o exportar mercancías.



QUE SON LOS PEDIMENTOS

El pedimento aduanal es un comprobante fiscal que sirve para demostrar que se han pagado todas las contribuciones ante el SAT por la entrada/salida de las mercancías de comercio exterior hacia o desde el territorio nacional mexicano.

El pedimento comprueba la estancia legal de las mercancías que fueron importadas. En este documento se asientan datos como: nombre del importador, aduana de arribo de las mercancías, régimen aduanero, nombre del exportador (proveedor), país de origen de las mercancías, fracciones arancelarias, cantidades y unidades de medida, número de bultos, factura(s) comerciales(s) que amparan a dichas mercancías, valor comercial de las mercancías, Incoterms, restricciones y regulaciones no arancelarias, entre otros datos más.

El formato de pedimento, es un formato discinsio conformado por blocute en el cual dinacamento a pedimento, es un formato discinsio conformado por blocute en el cual dinacamento a pedimento, es un formato discinsio conformado por blocute en el cual dinacamento a pedimento del consultado de la c					
El formación de podimente, es un formació discinico conformació por Boques, en el cual diricamente se bacidan imprimir tos bloques correspondientes a la información que debi acre acidariado. Este formación debido presentaria en un ejemple destinado al importation o especiador. Instancione de las section acreditaria de la menta debido presentaria en un ejemple destinado al importation de especiador. Instancione de las sectiones debidos debido			Deferrate		••
stededs impriem tos fotoques correspondentes a la información que dela ser electricalia. Este formato desegramentames en un esperimienta sette de la protectión e agendado, frustricose de la Este formato desegramentamente e agendado, frustricose de la Este formato del protectión e agendado. 5.2. pasidores de verificades sustados, remodesar y semeremologies, 3.1.12, seguino gazardo, fotoción 15.1, secuino 13.23, 3.14, 3.5, 3.5, 1.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3			Pedimento.		-
stededs impriem tos fotoques correspondentes a la información que dela ser electricalia. Este formato desegramentames en un esperimienta sette de la protectión e agendado, frustricose de la Este formato desegramentamente e agendado, frustricose de la Este formato del protectión e agendado. 5.2. pasidores de verificades sustados, remodesar y semeremologies, 3.1.12, seguino gazardo, fotoción 15.1, secuino 13.23, 3.14, 3.5, 3.5, 1.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3	SHCP				SAT
stededs impriem tos fotoques correspondentes a la información que dela ser electricalia. Este formato desegramentames en un esperimienta sette de la protectión e agendado, frustricose de la Este formato desegramentamente e agendado, frustricose de la Este formato del protectión e agendado. 5.2. pasidores de verificades sustados, remodesar y semeremologies, 3.1.12, seguino gazardo, fotoción 15.1, secuino 13.23, 3.14, 3.5, 3.5, 1.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3.5, 3	FORTH BUILD				Atletinistrackin Tributaria
Ede formato debed presentarias en un ejemplar destinado al importador ou esportador, trasfactione de la programación presentaria en un ejemplar destinados de verificados entre destinados de programación de la Composition de la Compositio					
5.5. patientose de vehicules usados, emolações y semiremelopeis. 3.1.1.5. esgundo plantal, tocolor la composição de vehiculas usados, emolações y semiremelopeis. 3.1.1.5. esgundo plantal, tocolor la composição de la composição	Este formato deberá presen	tarse en un eier	molar destinado a	al importador o expo	rtador, tratándose de la
5.1, \$ section 11, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5, 3.5.7, 3.5.8 y 3.5.1 y	peraciones previstas en las re	eglas 2.5.1., fra	tándose de vehi	culos usados, remo	lques y semirremolque:
is us the Temporal discount of the Commission of the Commission of the Lary September of the Commission of the Commissio	.5.2., tratandose de veniculos I.5.1., fracción II, 3.5.3., 3.5.4.	3.5.5., 3.5.7., 3.	5.8. v 3.5.10 asi	i como las de vehíci	undo parrato, tracción i los realizadas al ampar
Collegion del de los minimos y la forma en que debedia se imprisso. Cuando en un campo determidad, e espacio especificado no sea suficiente, éde se poda ample. Cuando en un campo determidad, e espacio especificado no sea suficiente, éde se poda ample. La impresión debedi malizarse de preferencia en later en papel ternello carta y los ternellos de la ternello carta y los ternellos del malicia de la malicia de la malicia del malicia	le una franquicia diplomática, di	e conformidad o	on el articulo 62,	fracción I de la Ley.	
Control on un campo deleminado, el espacio específicado no sea suficiente, dela se pode ampligregardo bieta respisiva en el ajectado con se requieran. INFORMATION DEL ESTADO PRODUCTION DE LA CONTROL DE LA CONTROL DEL ESTADO PRODUCTION DE LA CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DEL	A continuación se presenta blicotoriedad de los mismos y l	un los diferentes	s bloques que p	ueden conformar u	n pedimento, citando I
La impressión debeira resilizares de preferencia en laiser en paper terredio carlo y los terredios de letra sed des preferencia. De la sedida a contración de la mention del mention de la mention del mention de la mention depunisaria. El formato de la mention de mention de la mention depunisaria. El crista del de la mention de mention de la mention depunisaria. ENCAREZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO ENCAREZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO ENCAREZADO DEL PEDIMENTO ENCAREZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO ENTIMADARIA DEL ANDRE DEL PEDIMENTO ENTIMADARIA DEL ANDRE DEL PEDIMENTO NORMA PRINCIPAL DEL PEDIMENTO NORMA PRINCIPA					, éste se podrá amplia
print le intice à confinacion. INFORMATIO DE LETRA FORMATIO DE LETRA FORMATIO DE LETRA And 9 hights of the late of printing output depression of the late of the interference of the confinence of the confine					
INFORMACION FORMACION FORMACION LETRA INFORMACION PROPERTO PROPER		rse de preferenci	ia en laser en paj	pei tamano carta y lo	s tamanos de letra será
And of Negria ura set and seament exponents. De preferencia is sepacione on control exposers. Nombre del Campo De preferencia is exposed on control exposers. Nombre del Campo Nombre del Campo Nombre del Campo Nombre del Campo Del Servicio del Pergia ura serviz del Imperio puoli del Pergia ura serviz del Imperio puoli del Pergia ura servizio del Pergia d		v		FORMATO DE LE	TRA
encolarazione del Campo Anal El Rigoria un peri la dei Barrino publicario con sombressio de 15%. Normano del Campo Anal El Rigoria un peri la dei Barrino guiuliario. Anal 9 un la Barrino guiuliario. El formato dei impressión para biodas las technis será. DOMARIANA Donné DE si el dia a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trata, puede se MM. Es el dia custro posiciones. ENCABEZADO PRINCIPA. DEL EL custro posiciones. ENCABEZADO PRINCIPA. DEL EL EL CONTROLO del 12 12. ANAL Es el dia o custro posiciones. ENCABEZADO PRINCIPA. DEL EL EL CONTROLO del 12 12. ANAL Es el dia custro posiciones. ENCABEZADO PRINCIPA. DEL EL EL CONTROLO del 12 12. ANAL Es el dia custro posiciones. ENCABEZADO PRINCIPA. DEL EL EL CONTROLO del 12 12. ANAL Es el dia custro posiciones. ENCABEZADO PRINCIPA. DEL EL EL CONTROLO del 12 12. ANAL Es el dia custro posiciones. ENCABEZADO PRINCIPA. DEL EL EL CONTROLO del 12 12. ANAL EL CONTROLO DEL CO					
Nombre del Carego Información Decisidada Anti di Negra u cria a trito de tamento expulsarios. El formato de impressión para todas las faches será. DOMBRAMANA Donnó. DE ser dila a dos posicioness. Dependiendo del mes que se trate, puede se de 19 de					
Information Declarated. El formatio de impressión para todas las fechas será. DIAMENIANA CONTROLLA DE LA CON	Nombro del Compo				
El formató de impresión para todas las fachas sará: DOMENAMA Donde DE Es diús a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trais, puede se de 19 sil. Al Es diús a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trais, puede se de 19 sil. MAR Es de 10 sil. MAR					
DOMERANA Donds DE si el dia a des posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede se MM. Es el dia cuelto posiciones. ENCAREZADO PRINCIPAL DEL SE el número de mes (DI a 12). ANA Es el dia o cuelto posiciones. ENCAREZADO PRINCIPAL DEL SE el número de mes (DI a 12). ANA Es el dia o cuelto posiciones. ENCAREZADO PRINCIPAL DEL SE PEDIMENTO EN CAREZADO PRINCIPAL DEL SE PEDIMENTO EN CAREZADO PRINCIPAL DEL SE PEDIMENTO EN CAREZADO PRINCIPAL DEL SE PEDIMENTO FORMADO DEL SE PEDIMENTO REGISTRO TO CARECO. PEDIMENTO ESCRIPTO TO CAREZO. PEDIMENTO FORMADO DEL SE PEDIMENTO ADMANA ES PEDIMENTO REGISTRO TO CAREZO. PEDIMENTO ADMANA ES PEDIMENTO ADMANA ES PEDIMENTO REGISTRO ADMANA ES PEDIMENTO REGISTRO REGISTR				a an amarin equiva	
DO E sel dis a dis posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede se de 10 e		a todas las fecha	is será:		
DATE OF 18 21. MAY Est al informed de mas (01 a 12) AAAA Est al afte a custo posicional. ENCAREZADO PRACEPA. DEL PEDEMONIONE El crisciolado principal obseta a sentima en la primera pajar de todo podimento. La parte descrita de mandrante de la composicional de l'acceptante de la composicional de la composicional de l'acceptante de l'acceptante de la composicional de l'acceptante de la composicional de l'acceptante de la composicional de l'acceptante de l'acceptante de la composicional de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante del l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante del l'acceptant		En el din e d	ine posiciones D	annedianda del mas	and so trate and a
AAAA E.S. of all or custor positiones. BY-ABEZADO PRIVACE ALLE MECHANISTY IN CHARGE ALLO PRIVACE ALLO PRIVAC	55		los posiciones. D	ependiendo del mes	que se trate, puede se
).	
El ercalesado principal deleta aleartaria en la primera plagina de todo pedimento. La parte deservica de incendenda deleta alearcia per sia secrificación del bando y electron automitativo. **RECENTRATO** **RECENTRAT	AAA	A Eselaño a c	uatro posiciones.		
Control	ENCABEZADO PRINCIPAL	DEL PEDIMEN	то		
MAIN PLOMESTO					
DESTINATE	ncabezado debera uteizarse pa			selección automasz	
VALUE DE CAMBE VALU					CERTIFICACIONES
DETEMBRASHLEN: ADRIBOD SALES INCLED ROSLAND ONLY OF THE PROPERTY OF THE PROPE				DUANA E/S:	
COMPRESSA: COM		SALIDA: VALO	OR ADUANA:		
	i .	PREC	DIO PAGADO VALOR ERCIAL:		
COMPANY CONTROL OF THE CONTROL OF TH	1	DEL IMPORTADOR	EXPORTADOR		
COMMUNIO, WAS EGAINED SEGURIDO FLETES EMBALAJES OTROS MICENENTARIES VAN EGAINED SEGURIDO FLETES EMBALAJES OTROS MICENENTARIES CONSIDER RACEPTACIONE CONDO DE RAMPAGO MICHANIZACIÓN DE CAMPAGO CONTRIB. CATE TARAS MICENES CONTRIB. CATE TARAS A MICE. SEGURIPATO CONTRIB. CATE TARAS TARAS CONCEDED S.A. BRACHET, CONCEDED S.A. BRACHET, CONCEDED S.A. BRACHET, CONCEDED S.A. BRACHET, CONCED					
CODISIO DE ACEPTACION CODISIO DE ANBRAS CLAPE DE LA SECCIONA	RFC: CURP:	NOMBRI	E, DENOMINACION O	RAZON SOCIAL:	
WARCAL MARKES TOTAL OR BA TOD FECHAL CONTROL TO ET TABLE A SEC. PROMOTO CONCEPTO F.F. BROCKET CONCEPTO T.F. BROCKET CONCEPTO F.F. BROCKET CONCE	RFC: CURP: DOMICILIO:				
WARCAS WARRINGS Y TOTAL OF BILL THE	RFC: CURP: DOMICILIO:				
TEALS A WAS FEMENTED	RFC: CURP: DOMECILIO: VAL. SEGUROS SEGUROS	FLETES EMB/	NLAJES OTROS	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION	
CONCEPTO F.P. MPORTE CONCEPTO F.P. MPORTE CONCEPTO F.P. MPORTE CONCEPTO F.P. MPORTE EFECTIVO	RFC: CURP: DOMECLUO: VAL. SEGUROS SEGUROS CODEGO DE ACEPTACION:	FLETES EMB/	NLAJES OTROS	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION	
CONCEPTO F.P. IMPORTE CONCEPTO F.P. IMPORTE TOTALES EFECTIVO OTROS	RFC: CURP: DOMICILIO: VAL. SEGUROS SEGUROS CODEGO DE ACEPTACION: MARCAG, NUMEROS Y TOTAL DE B	FLETES EMB/ CODIGO DE BAR BULTOS:	ALAJES OTROS RRAS CL ADUI	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION UNERA DE DESPACHO:	
CONCEPTO F.P. IMPORTE CONCEPTO F.P. IMPORTE TOTALES EFECTIVO OTROS	RFC: CURP: DOMICILIO: VAL. SEGUROS SEGUROS CODEGO DE ACEPTACION: MARCAG, NUMEROS Y TOTAL DE B	FLETES EMB/ CODIGO DE BAS BULTOS:	ALAJES OTROS RRAS CL ADUI	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION INIERA DE DESPACHO:	
OTROS	EFC: CURP. DOMICILO: VAL SEGUROS SEGUROS CODIGO DE ACEPTACION: MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE 0 FECHAS	FLETES EMBA CODISO DE BAS BULTOS: TA CONTRIB.	RRAS CL ADUI SAS A NIVEL PEDIM CVE. T. TASA	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION INIERA DE DESPACHO:	
	SPC: CURP- DOMPOLID: VAL. SEGUROS SEGUROS CODIGO DE ACEPTACION: MARCAS, MAMEROS Y TOTAL DE D FECHAS	CODIGO DE BAS CODIGO DE BAS BULTOS: TA CONTRIB.	ALAJES OTROS RRAS CL ADUI SAS A NIVEL PEDIM CVE. T. TASA DACION	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION AVERA DE DESPACHO: ENTO TAGA	
	SPC: CURP- DOMPOLID: VAL. SEGUROS SEGUROS CODIGO DE ACEPTACION: MARCAS, MAMEROS Y TOTAL DE D FECHAS	CODIGO DE BAS CODIGO DE BAS BULTOS: TA CONTRIB.	ALAJES OTROS RRAS CL ADUI SAS A NIVEL PEDIM CVE T. TASA DACION IMPORTE EFECT	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION ANERA DE DESPACHO: ENTO TAGA TOTALES	
	SPC: CURP- DOMPOLID: VAL. SEGUROS SEGUROS CODIGO DE ACEPTACION: MARCAS, MAMEROS Y TOTAL DE D FECHAS	CODIGO DE BAS CODIGO DE BAS BULTOS: TA CONTRIB.	SAS A NIVEL PEDIN CVE.T. TASA DACION IMPORTE EFECT OTROS	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION ANERA DE DESPACHO: ENTO TAGA TOTALES	
	SPC: CURP- DOMPOLID: VAL. SEGUROS SEGUROS CODIGO DE ACEPTACION: MARCAS, MAMEROS Y TOTAL DE D FECHAS	CODIGO DE BAS CODIGO DE BAS BULTOS: TA CONTRIB.	SAS A NIVEL PEDIN CVE.T. TASA DACION IMPORTE EFECT OTROS	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION ANERA DE DESPACHO: ENTO TAGA TOTALES	
	SPC: CURP- DOMPOLID: VAL. SEGUROS SEGUROS CODIGO DE ACEPTACION: MARCAS, MAMEROS Y TOTAL DE D FECHAS	CODIGO DE BAS CODIGO DE BAS BULTOS: TA CONTRIB.	SAS A NIVEL PEDIN CVE.T. TASA DACION IMPORTE EFECT OTROS	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION ANERA DE DESPACHO: ENTO TAGA TOTALES	
	SPC: CURP- DOMPOLID: VAL. SEGUROS SEGUROS CODIGO DE ACEPTACION: MARCAS, MAMEROS Y TOTAL DE D FECHAS	CODIGO DE BAS CODIGO DE BAS BULTOS: TA CONTRIB.	SAS A NIVEL PEDIN CVE.T. TASA DACION IMPORTE EFECT OTROS	INCREMENTABLES AVE DE LA SECCION ANERA DE DESPACHO: ENTO TAGA TOTALES	

ARTICULO 1º. Regulan la entrada y la salida de mercancías.

ARTICULO 20. Efectos de la ley.

ARTICULO 3o. Las funciones relativas a la entrada y salida de mercancías.

ARTICULO 4o. Cumplimiento con los lineamientos.

ARTICULO 5o. El monto de las multas.

ARTICULO 60. Trámites ante la autoridad aduanera.

ARTICULO 7o. Transmitir electrónicamente al SAT la información relativa a los pasajeros, tripulación y medios de transporte.

ARTICULO 8o. Naves militares o las de los gobiernos extranieros.

ARTICULO 9o.. Toda persona estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras.

ARTICULO 90.-A. Las personas físicas y morales.

ARTICULO 90.-B. La notificación por estrados.

ARTICULO 9o.-C. Los interesados.

ARTICULO 90.-D. Para el cómputo de plazos.

ARTICULO 90.-E. Para los efectos de las notificaciones electrónicas.

ARTICULO 10. La entrada o la salida de mercancías del territorio nacional.

ARTICULO 11. Todas las mercancías podrán introducirse al territorio nacional o extraerse.

ARTICULO 12. Las personas que tengan conocimiento de accidentes.

ARTICULO 13. El transbordo de las mercancías.

ARTICULO 14. El manejo, almacenaje

y custodia de las

mercancías.

ARTICULO 16. El SAT autoriza

a los particulares

procesamiento

electrónico.

ARTICULO 14-A. Particulares con uso o goce de un inmueble colindante.

ARTICULO 14-B. Particulares con concesión o autorización.

ARTICULO 14-C. EI SAT y personas morales.

ARTICULO 14-D. Personas con uso o goce de un inmueble, dentro de la circunscripción de cualquier aduana.

ARTICULO 15. Los particulares que obtengan concesión o autorización para prestar los servicios.

> ARTICULO 16-A. El SAT autoriza servicios de prevalidación electrónica.

> ARTICULO 16-C. El SAT autoriza servicios a personas morales de medición de peso, volumen.

> ARTICULO 16-B. El SAT autoriza servicios a los particulares para el control de la importación temporal.

ARTICULO 16-D. El SAT autoriza servicios a personas morales a la fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos.

Capítulo I

Del ámbito de aplicación y principios generales.

Título Primero.

Disposiciones Generales.

Título Segundo.

Control de

aduana en el

despacho.

Capítulo II

Notificaciones Electrónicas.

Capítulo I.

y control de mercancías.

Entrada, salida

Capítulo I.

Entrada, salida y control de mercancías.

ARTICULO 19. Las autoridades aduaneras.

deberán portar los gafetes.

del año serán hábiles.

ARTICULO 20. Las empresas porteadoras.

ARTICULO 21. Las mercancías que ingresen al territorio nacional quedarán confiadas al Servicio Postal Mexicano.

ARTICULO 17. Las personas que presten sus servicios

ARTICULO 18. Las veinticuatro horas del día y todos los días

ARTICULO 22. El remitente de los envíos postales.

ARTICULO 23. Las mercancías quedarán en depósito ante la aduana.

ARTICULO 24. Los pasajeros internacionales que ingresen a territorio nacional podrán dejar sus mercancías en depósito ante la aduana.

ARTICULO 25. Las mercancías que están en depósito ante la aduana podrán ser motivo de actos de conservación.

ARTICULO 26. Las personas que hayan obtenido concesión o autorización.

ARTICULO 27. Las mercancías en depósito en la aduana se destruyen por accidente, la obligación fiscal se extinguirá.

ARTICULO 28. El Fisco Federal responderá por el valor de las mercancías.

ARTICULO 29. Causarán abandono en favor del Fisco Federal las mercancías que se encuentren en depósito ante la aduana.

ARTICULO 30. Los plazos se computarán a partir del día siguiente.

ARTICULO 31. El equipo especial de las embarcaciones utilice para facilitar las maniobras de carga, descarga.

ARTICULO 32. Cuando hubiera transcurrido el plazo.

ARTICULO 33. Los plazos de abandono.

ARTICULO 34. Cuando el recinto fiscal no cuente con lugares apropiados para la conservación.

ARTICULO 35. Para efectos de esta el despacho aduanero es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada y salida de mercancías.

ARTICULO 36. Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio están obligados a transmitir a las autoridades aduaneras.

ARTICULO 36-A. Disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 37. Los interesados podrán transmitir en documento electrónico a las autoridades. aduaneras.

ARTICULO 37-A. Quienes ejerzan las opciones.

ARTICULO 38. (Se deroga).

ARTICULO 39. Quienes efectúen la reexpedición de mercancías están obligados a transmitir.

ARTICULO 40. Los trámites relacionados con el despacho de las mercancías se promoverán por los importadores o exportadores o por conducto de los agentes aduanales o agencias aduanales.

Capítulo II
Depósito ante
la aduana.

Capítulo III

Despacho de

mercancías.

Título Segundo. Control de aduana en el despacho.

características, podrá examinarlas. ARTICULO 43. Elaborado el pedimento y efectuado el pago de las contribuciones. ARTICULO 44. (Se deroga). ARTICULO 45. El reconocimiento aduanero. Capítulo III Título Segundo. Despacho de Control de ARTICULO 46. Las autoridades aduaneras con motivo de revisión mercancías. aduana en el de las declaraciones y documentos electrónicos efectuadas y despacho. digitales transmitidos. ARTICULO 47. Previa a la operación de comercio exterior. ARTICULO 48. Para resolver las consultas que presenten los importadores, exportadores. ARTICULO 49. (Se deroga). ARTICULO 50. En las importaciones y exportaciones de mercancías que efectúen los pasajeros. ARTICULO 51. **ARTICULO 52. ARTICULO 53. ARTICULO 54.** Capítulo I **ARTICULO 55.** Hechos gravados, **ARTICULO 56.** contribuyentes y responsables. **ARTICULO 57. ARTICULO 58. ARTICULO 59-A. ARTICULO 59.** ARTICULO 59-B. **Título Tercero** Contribuciones, **SECCION** cuotas **PRIMERA** compensatorias **ARTICULO 60.** y demás Afectación de regulaciones y las mercancías. restricciones no arancelarias al **ARTICULO 61. CAPITULO II** comercio **SECCION** exterior. **SEGUNDA ARTICULO 62.** Afectación de mercancías y Exenciones. **ARTICULO 63.** exenciones. SECCION TERCERA Restricciones a la devolución o exención del impuesto general de **ARTICULO 63-A.**importación, conforme a lo previsto en los Tratados de Libre Comercio. **ARTICULO 64. ARTICULO 65.** Sección Primera Capítulo III **ARTICULO 66.** Del impuesto general Base gravable. **ARTICULO 67.** de importación. **ARTICULO 68. ARTICULO 69.**

ARTICULO 41. Los agentes aduanales y las agencias aduanales

ARTICULO 42. Quien debe formular el pedimento ignora las

serán representantes legales.

E Y

Α

D

U

A

N E

R

A

Ε

A

D

U

A N

Ε

R

Α

En conclusión, el Derecho Aduanero es de suma importancia en la importación y exportación de mercancías ya que juega un papel fundamental porque emplea las normas que regulen las mercancías, también como aspectos relacionados con la seguridad nacional, el control sanitario de los productos, las homologaciones técnicas o la prohibición de productos en los países de destino.

El Derecho Aduanero y con ayuda de la ley aduanera nos ayuda a tener un amplio conocimiento sobre esta materia y otros temas relacionados con el comercio exterior y aduanas, empleando las leyes, llevando en práctica y respetando las acciones y lineamientos que se establezcan en la Ley para no cometer o recaer en algún delito.

El derecho Aduanero es el conjunto de normas de derecho público que rige las operaciones de entrada y salida de mercancías de un determinado territorio aduanero. Su principal cometido es regular el tráfico de productos entre distintos países y asegurar el cumplimiento de las normativas pertinentes, así como sancionar a los agentes que no se ajusten a la legislación vigente.

El Derecho Aduanero está fundamentado y recae en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es regulado por la Ley Aduanera y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Comercio Exterior.

Todos estos temas que se abordan son importantes para conocer a grandes rasgos de lo que se trata el Derecho Aduanero con el Comercio Exterior y Aduanas.



LINK PAGINA WEB: https://davo27.github.io/Proyecto-ugm-01/index.html